

EXHORTA LA CEDHNL A EVITAR CAMPAÑAS QUE INSTEN A LA VIOLENCIA

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, hace un llamado a la Dirección del Registro Civil del Estado a evitar campañas que puedan contravenir la Política Estatal en Materia de Igualdad, contemplada en el artículo 19 fracción X de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado.

Lo anterior, tras una publicación en la página de Facebook de esta dependencia, en donde se usa la imagen de una mujer en cuya mano se porta un sartén dirigido hacia un hombre que cubre su rostro y que tiene la siguiente leyenda: “¡Cual se cayó el Whatsapp ni que nada!, ¡a mí me contestas! Dicho banner es utilizado para recordar que una vez concluido el juicio de divorcio es necesario que se inscriba la sentencia en la oficialía de Registro Civil.

La CEDHNL refiere que acorde al artículo 8 de la Convención de Belém do Pará, las autoridades deben adoptar medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer.

Asimismo, este organismo, señaló que la Recomendación General Núm. 19 del Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), recomienda la adopción de medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia basada en el sexo.